



DIRECCIÓN JURÍDICA
Oficio: DJPVR/0020/2020
Asunto: Se remite información

Ing. Alejandro Preciado Pinedo
Jefe de Transparencia
Presente:

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar contestación a su oficio **DDI/JT/0826/2020**, el cual entre otras cosas, señala en lo conducente:

“Con la finalidad de actualizar el portal de internet de este H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco específicamente al artículo 8, fracc. VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios le requiero la siguiente información actualizada conforme se describe a continuación:

Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos en forma de juicio y que hayan causado estado:


- *Procedimientos de responsabilidad emitidos por la Comisión de honor y Justicia.*
- o *Diciembre 2019”.*

Con motivo de lo señalado en líneas precedentes, y de conformidad a lo dispuesto por los numerales citados en el párrafo anterior, me permito cumplir con lo solicitado, en los términos siguientes:

Una vez solicitada el acta relativa a la última sesión celebrada por la comisión de Honor y Justicia de la Policía Preventiva y Vialidad de Puerto Vallarta, Jalisco, de fecha 02 dos de agosto del 2019 dos mil diecinueve, el que suscribe, advierte que al mes de diciembre del presente año, no existe procedimiento de responsabilidad alguno que haya causado estado.

Sin más por el momento, me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente.
Puerto Vallarta, Jalisco. A 13 de enero del 2019


Lic. José de Jesús de la Mora Álvarez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Honor y Justicia.



Av. Mezquital #604, 3er. Piso
Col. Portales C.P.48315



El Puerto Que Queremos

01 ((322) 178 8000
Ext 1119

JJMA/LSYL/fiz/oav